

## **JULIO de 2025 ERSRI: EL COMPASS** *en español*

### **EN ESTE NÚMERO:**

- Mensaje del Tesorero
- Noticias de TIAA
- Actualización Legislativa

*Un mensaje del Tesorero General, James A. Diossa:*

## **CRECIMIENTO, GRATITUD Y DESPEDIDA: UNA ACTUALIZACIÓN DEL TESORO A MITAD DE AÑO**

Estimado Miembro de ERSRI:

Espero que se encuentre bien y disfrutando del verano. Además de nuestras responsabilidades relacionadas con ERSRI y sus miembros, el Tesoro también supervisa la emisión de bonos de obligación general en nombre del estado. El mes pasado, lideramos una emisión de bonos muy exitosa por un total de más de \$238 millones, incluidos \$37.7 millones en órdenes de inversores minoristas de Rhode Island, una cifra récord. Estos bonos ayudarán a financiar proyectos críticos en educación, infraestructura, energía limpia y vivienda. El éxito de esta emisión refuerza la confianza que los inversores tienen en la situación financiera y económica de nuestro estado. Esa confianza también se extiende al portafolio de ERSRI, que la Comisión de Inversiones del Estado y mi equipo supervisan con una visión de crecimiento sostenible y responsable en beneficio de nuestros miembros.

También el mes pasado, nuestro querido Director Ejecutivo de ERSRI, Frank Karpinski, se jubiló después de 31 años de servicio ejemplar a nuestros miembros y al pueblo de Rhode Island. Nacido y criado en Rhode Island, comenzó su servicio en 1994 bajo la Tesorera Nancy Mayer y luego sirvió a seis Tesoreros Generales con integridad y un compromiso inquebrantable. Como Director Financiero y Director Ejecutivo, Frank lideró esfuerzos de modernización transformadores, navegó por reformas complejas de pensiones y fortaleció ERSRI. En nombre de todos los miembros de ERSRI y del pueblo de Rhode Island, ¡le agradezco por su servicio ejemplar y le deseo lo mejor en su jubilación!

Atentamente,  
Tesorero Diossa

## **PRESENTACIÓN DEL PLAN DE JUBILACIÓN ERSRI & TIAA PARA MIEMBROS ACTIVOS\***

**Jueves 21 de agosto de 2025 a las 6 p.m.**

Auditorio de la Escuela Secundaria de Johnston  
345 Cherry Hill Rd, Johnston, RI 02919

**Esta presentación presencial de una hora está abierta a todos los miembros de ERS/MERS — no se requiere registro. Las futuras presentaciones trimestrales se realizarán en otras regiones del estado.**

\*Miembros empleados activamente o diferidos que aún no reciben beneficios

Noticias de TIAA ...

## LOS CIBERDELINCUENTES ESTÁN MÁS INTELIGENTES. ¿Y TÚ?

**Un abogado jubilado de 76 años perdió todos sus ahorros al confiar en un supuesto “investigador federal” por teléfono. A medida que los ciberdelincuentes se vuelven más sofisticados, es más importante que nunca proteger tus cuentas.**

Conoce los tres fraudes más comunes para que puedas evitar ser víctima:

- **Fraudes de impostores**  
Pueden hacerse pasar por agentes del gobierno por teléfono o correo electrónico, alegando que tus cuentas están comprometidas. Te presionarán para que envíes dinero por “protección”, pero en realidad se llevarán tus ahorros.
- **Estafas románticas**  
Estos criminales se ganan tu confianza con conversaciones constantes por teléfono, mensajes de texto o redes sociales. Luego piden “favores pequeños” hasta que vacían tus cuentas.
- **Estafas de centros de llamadas**  
Si recibes una llamada o ventana emergente en tu computadora diciendo que tienes un error grave, no caigas en la urgencia falsa. Darles acceso remoto les permite robar tus contraseñas y tus ahorros.

### Lista de verificación de TIAA para protegerte:

- **Sé escéptico y verifica**  
Desconfía de mensajes urgentes. Verifica identidades usando números oficiales y perfiles legítimos.
- **Agrega protección**  
Establece un contacto de confianza para tus cuentas. También puedes configurar una clave de acceso en línea con TIAA.
- **Actúa rápido**  
Si crees que un criminal te ha estafado, contacta a tu banco de inmediato. Actuar rápidamente puede ayudarte a recuperar el dinero.
- **No te dejes engañar por la IA**  
Los fraudes modernos usan inteligencia artificial para crear contenido falso en redes sociales. Verifica siempre antes de confiar.

Aprende más en:

[www.tiaa.org/public/invest/services/wealth-management/perspectives/how-to-avoid-cybercrime](http://www.tiaa.org/public/invest/services/wealth-management/perspectives/how-to-avoid-cybercrime)

### Actúa ahora

Configura una clave de acceso (“passkey”) para mayor protección. Inicia sesión en tu cuenta de TIAA (tiaa.org), haz clic en “Profile” y luego en “Security Preferences”.

Un consultor financiero de TIAA puede ayudarte — sin costo adicional.

Llama al 800 732-8353, visita [tiaa.org/schedulenow](http://tiaa.org/schedulenow) o escanea el código QR.

## Actualizaciones Legislativas:

# RESUMEN DE LAS DISPOSICIONES DE PENSIÓN DE 2025:

## 1. Empleo después de la jubilación

### ¿A quién aplica?

Maestros que se han jubilado bajo las disposiciones del Título 16.

**Nota:** A diferencia del año pasado, esta disposición se aplica únicamente a los maestros que brindan instrucción a estudiantes, y no a administradores, empleados escolares generales ni empleados estatales. Las disposiciones anteriores incluían a administradores jubilados, empleados escolares y empleados estatales, pero esas no fueron renovadas por la legislatura. Estos grupos deben cumplir con los límites vigentes para empleo después de la jubilación (ver RIGL §16-16-24).

### ¿Qué hace esta disposición?

El cambio de este año permite que una autoridad educativa local ("LEA", por sus siglas en inglés) contrate a maestros jubilados para enseñar en el aula de forma temporal, siempre que se notifique por escrito a ERSRI indicando una necesidad especializada. No más del 5% del total de maestros certificados en cada LEA puede exceder el límite de 90 días.

Los maestros jubilados bajo el Título 16 pueden superar los límites legales de empleo después de la jubilación sin afectar sus beneficios de pensión **solo si han estado jubilados durante al menos un año.**

**Nota:** Los maestros que hayan estado jubilados por menos de un año estarán limitados a 90 días de empleo después de la jubilación, de acuerdo con los límites legales vigentes (ver RIGL §16-16-24).

Las LEAs deben realizar la contribución patronal **una vez que el maestro jubilado exceda el límite legal**, como si se tratara de un nuevo empleado. Ese límite es de 90 días para los maestros. ERSRI facturará a los empleadores las contribuciones bajo esta disposición con base en los datos proporcionados.

**Nota:** Los jubilados no están obligados a contribuir, ni acumulan crédito adicional de servicio.

### Cuándo entra en vigor:

Del 20 de junio de 2025 al 26 de junio de 2026. Las contribuciones por parte de los empleadores comenzarán una vez que se exceda el límite permitido para empleo después de la jubilación.

## 2. Presunción de enfermedad cardíaca e hipertensión en oficiales de policía

### ¿A quién aplica?

Oficiales de policía municipales activos en el Sistema de Jubilación de Empleados Municipales ("MERS"), o miembros del Sistema de Jubilación de Empleados del Estado de Rhode Island ("ERSRI"), limitado a alguaciles adjuntos, miembros de la fuerza de tareas de fugitivos, oficiales de la policía del capitolio, oficiales de la policía ambiental o investigadores criminales empleados por el Departamento de Manejo Ambiental, o policías empleados por la Corporación Aeroportuaria de Rhode Island que

hayan sido diagnosticados con una enfermedad cardíaca o hipertensión debilitante, o que hayan sufrido un derrame cerebral debilitante.

#### ¿Qué hace esta disposición?

Los oficiales de policía elegibles que soliciten un beneficio por discapacidad accidental de MERS o ERSRI recibirán el beneficio de una presunción de que una enfermedad cardíaca, derrame cerebral o hipertensión diagnosticada fue resultado de sus deberes laborales. Esta presunción puede ser desvirtuada solamente mediante evidencia clara y convincente. Los bomberos han recibido este mismo beneficio desde 2023.

**Importante:** Los bomberos u oficiales de policía contratados después del 1 de julio de 2025 **no tendrán derecho a esta presunción** si:

- Un examen físico realizado al momento de la contratación reveló una condición cardíaca o hipertensión preexistente; y
- El bombero u oficial de policía ha utilizado productos de tabaco regularmente dentro del período de cinco años antes del diagnóstico de enfermedad cardíaca, derrame cerebral o hipertensión.

**Fecha de entrada en vigor:** 30 de junio de 2025

### 3. Cambios en la fórmula del Salario Promedio Final (“FAS”)

#### ¿A quién aplica?

Oficiales de policía del estado contratados antes del 1 de julio de 2007.

#### ¿Qué hace esta disposición?

Modifica el cálculo del FAS (Salario Promedio Final) de un miembro, pasando del promedio de los **cinco (5) años consecutivos más altos** de compensación al promedio de los **tres (3) años consecutivos más altos** de compensación, aplicable al servicio ganado a partir del 1 de julio de 2012.

#### Fecha de entrada en vigor:

Para oficiales de policía del estado elegibles con fecha de jubilación a partir del 1 de julio de 2024.

### 4. Índice de financiación objetivo (Target Funded Ratio)

#### ¿A quién aplica?

Jueces de Compensación por Accidentes Laborales que se jubilaron a partir del 1 de julio de 2012.

#### ¿Qué hace esta disposición?

Reduce el requisito mínimo de financiación para recibir el COLA (ajuste por costo de vida) completo de acuerdo con la ley, del 80% al 75%, alineándose con los cambios legislativos realizados para otros jubilados en 2024.

**Fecha de entrada en vigor:** Retroactivo al 1 de julio de 2024.

### 5. Excedente de ingresos

#### ¿Qué hace esta disposición?

El presupuesto aprobado para el año fiscal 2026 incluye una **transferencia de \$21.6 millones** en ingresos estatales excedentes a ERSRI. Este aporte ayudará a reducir los pasivos no financiados del sistema.

## 6. Grabación y archivo en video de las reuniones de la Junta de Jubilación

### ¿Qué hace esta disposición?

ERSRI está obligado a grabar en video y archivar **todas** las reuniones de la Junta de Jubilación. Las grabaciones están disponibles al público en la sección "Quick Links" del sitio web de ERSRI – [ERSRI.org](https://ERSRI.org) – o en YouTube bajo "ERSRI-video-library."

## PREGUNTAS FRECUENTES

**P: Soy maestro con fecha de jubilación 1/7/2025. ¿Puedo trabajar enseñando en el año escolar 2025/2026?**

**R:** Sí, pero solo por hasta 90 días. Para exceder ese límite, debe haber pasado al menos un año desde tu jubilación.

**P: Soy administrador y excedí los 90 días en 2024/2025. ¿Puedo hacerlo en 2025/2026?**

**R:** No. Este año la disposición solo aplica a maestros jubilados bajo el Título 16.

**P: ¿Qué pasa con otros empleados escolares?**

**R:** Los empleados escolares están limitados a 75 días. Exceder ese límite afectará su pensión.

## VALORACIÓN DE PENSIONES DE ERSRI

Cartera de inversión (al 31 de Mayo del 2025)

**\$ 11,817,247,131**

Ratio de financiación (al 30 de junio de 2024)

**Empleados de RI: 60.7% Docentes: 64.8%**

**MERS: 88.1%**

Para obtener información más detallada, siga este enlace:

<https://treasury.ri.gov/about/returns-vs-benchmarks> o escanee el código QR a continuación.

